



ACERCA DEL CEEPPAC

ACTAS Y ACUERDOS

CONSEJEROS ELECTORALES

MARCO LEGAL

RESULTADOS HISTÓRICOS

DIRECTORIO

MAPA DEL SITIO

APRUEBA CEEPPAC DISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO A PARTIDOS POLÍTICOS PARA EL 2020

29/01/2020

5

En sesión ordinaria el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (CEEPPAC), aprobó la distribución del Financiamiento Público para las prerrogativas de los Partidos Políticos con registro e inscripción vigente ante este organismo electoral, correspondiente al ejercicio fiscal 2020.

Lo anterior de conformidad con los artículos 44, fracción III, inciso d), 148 y 152 de la Ley Electoral del Estado, quedando la distribución de la siguiente manera: 111 millones 888 mil, 873.80 pesos para gasto ordinario; 3 millones 335 mil 666.21 para actividades específicas; 2 millones 223 mil 777.48 para franquicias postales y 422 mil 450 pesos adicional a los partidos locales, para hacer un total de 117 millones 170 mil 767.49 pesos.

El citado acuerdo aprobado por el pleno del CEEPPAC se realiza en base al financiamiento público otorgado en la Ley del Presupuesto de Egresos del estado de San Luis Potosí, mismo que coincide con el cálculo previsto en el artículo 152 de la Ley Electoral del Estado mismo que será distribuido de la siguiente manera:

Partido Acción Nacional (PAN), se le asignarán 19 millones 663 mil 940.83 pesos para financiamiento anual, 589 mil 918.22 pesos, para actividades específicas y 247 mil 086 pesos para franquicias postales.

PARTIDOS POLÍTICOS

CANDIDATURAS INDEPENDIENTES

AGRUPACIONES POLÍTICAS

GEOGRAFÍA ELECTORAL

SALA DE PRENSA

PREGUNTAS FRECUENTES

INFORMACIÓN FINANCIERA

SITIOS DE INTERÉS

CONVOCATORIAS

PREP



Al Partido Revolucionario Institucional (PRI) se le asignarán 16 millones 369 mil 650.40 pesos para financiamiento anual, 491 mil 089.51 pesos para actividades específicas y 247 mil 086 pesos para franquicias postales.

Al Partido de la Revolución Democrática (PRD) se le asignarán 15 millones 173 mil 792.78 pesos para financiamiento anual, 455 mil 213.78 pesos para actividades específicas y 247 mil 086 pesos para franquicias postales.

Al Partido del Trabajo (PT) se le asignarán 7 millones 193 mil 246.31 pesos para financiamiento anual, 215 mil 797.39 pesos para actividades específicas y 247 mil 086 pesos para franquicias postales.

Al Partido Verde Ecologista de México (PVEM) se le asignarán 8 millones 764 mil 643.33 para financiamiento anual, 262 mil 939.30 pesos para actividades específicas y 247 mil 086 pesos para franquicias postales.

Al Partido Conciencia Popular (PCP) se le asignarán 7 millones 019 mil 303.39 pesos para financiamiento anual, 210 mil 579.10 pesos para actividades específicas y 247 mil 086 pesos para franquicias postales.

Al Partido Movimiento Ciudadano (PMC) se le asignarán 8 millones 881 mil 731.12 pesos para financiamiento anual, 266 mil 451.93 pesos para actividades específicas y 247 mil 086 pesos para franquicias postales.

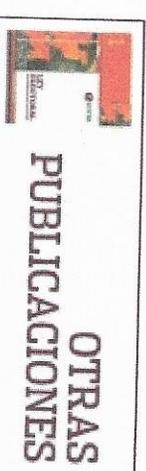
Al Partido Movimiento de Regeneración Nacional MORENA se le asignarán 20 millones 191 mil 539.56 pesos para financiamiento anual, 605 mil 746.19 pesos para actividades específicas y 247 mil 086 pesos para franquicias postales.

Finalmente al Partido Nueva Alianza San Luis Potosí se le asignarán 7 millones 931 mil 026.08 pesos para financiamiento anual, 605 mil 746.19 pesos para actividades específicas y 247 mil 086 pesos para franquicias postales.

Es importante mencionar que desde el mes previo al inicio del proceso electoral, los partidos políticos locales recibirán un financiamiento adicional de 422 mil 450.00 pesos que será dividido de manera equitativa esto de conformidad a lo señalado por el artículo 148 último párrafo de la Ley Electoral del Estado.

En otro punto de la orden del día se aprobó el acuerdo mediante el cual se determinan los topes del financiamiento privado para los partidos políticos con registro e inscripción vigente ante el organismo electoral.

El límite aprobado para las aportaciones realizadas por militantes en dinero o en especie, será por la cantidad de 2 millones 223 mil 777.48 pesos mientras que en el caso de los simpatizantes, es por la



Finalmente se aprobó por unanimidad el lineamiento para la selección y designación de las personas que integrarán las Comisiones Distritales Electorales y Comités Municipales Electorales para el Proceso Electoral Local 2020-2021, el cual tiene por objetivo garantizar la debida integración de dichos organismos desconcentrados esto de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Elecciones y la Ley Electoral.

Responsables del sitio: Unidad de Información Pública y Documentación Electoral, Dirección de Sistemas y Dirección de Comunicación Electoral.
Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí.
Sierra Leona 555, Lomas 3a. Sección, C.P 78216, San Luis Potosí, S.L.P., Tel. (444) 8332470 al 72 y 077
01800 7141176 Copyright 2020. CEEPAAC